

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Pains Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.125 y el 209 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de junio de 1982.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.—9.867-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ange; Palacios Unceta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 31 de marzo de 1982, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.302 y el 245 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 15 de junio de 1982.

Madrid, 15 de junio de 1982.—El Secretario, José Benítez.—11.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Don RAMON ALVAREZ COLOMER y otros, han interpuesto recurso contencioso administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Consejo de Ministros a la petición de reclasificación de su coeficiente, solicitando el 5 en lugar del 4 que tenían asignado; pleito al que ha correspondido el número general 514.538 y el 309 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.097-E.

Don JOSE MARIA BARREIRO SEIJO ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.592 y el 325 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.099-E.

Don INOCENCIO PEDROSA PEDROSA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.626 y el 335 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—17.099-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1982.

Madrid, 6 de octubre de 1982.—El Secretario, José Benítez.

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Gallardo Lancho y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre determinadas nóminas de haberes e, indirectamente contra el Real Decreto número 3065/1973; pleito al que ha correspondido el número general 510.665 y el 125 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de marzo de 1981.

Madrid, 3 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—9.865-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justiniano Merales Gala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.068 y el 465 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de diciembre de 1981.

Madrid, 16 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—10.390-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Torres Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de enero de 1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.040 y el 181 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 12 de mayo de 1982.

Madrid, 17 de junio de 1982.—El Secretario, José López Quijada.—10.688-E.

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Berrocal Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de diciembre de 1981, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.198 y el 232/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 24 de mayo de 1982.

Madrid, 26 de mayo de 1982.—El Secretario, vacante.—10.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Peche Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de abril de 1982, sobre derechos pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 514.231 y el 238/82 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de junio de 1982.

Madrid, 2 de junio de 1982.—El Secretario, vacante —10.355-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 633/82, sobre reclamaciones, a instancia de doña Antonia Balboa Baz, contra Sindicato Provincial de Cereales, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 10 de noviembre de 1982, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia, que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Sindicato Provincial de Cereales, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 7 de octubre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—17.229-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.199/80-A, instado por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Carrasco León, he acordado por providencia de fecha 29 de septiembre de 1982, la celebración de segunda pública subasta, para el día 2 de diciembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en la Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, si que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta, son:

Mitad indivisa, finca número 13 de la calle Calderón de la Barca, piso 3.º, interior, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 2.237, folio 188, libro 1.144, finca número 73.671.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas. Sirviendo de tipo, el 25 por 100 de dicha suma, por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—13.578-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria número 968/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, (que litiga de pobre), contra don Juan Aparicio Borrás y otra, he acordado por providencia de fecha 1 de octubre de 1982 la celebración de primera pública subasta el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Las fincas objeto de subasta son

Manzana, comprendida por carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, ronda de San Ramón, camino Viejo de Viladecans y camino, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.587, folio 33, finca número 12.358, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—10.119-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1765 de 1981-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Manuel Hernández Marín y doña Manuela Martínez Perales, en reclamación de 18.882,86 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Saión Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Tasada dicha finca en la suma de cuatrocientas noventa mil pesetas.

Unidad dos. Vivienda segunda, situada en la planta semisótano, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Francisco Juliá, donde se señala con los números 15 y 17. Tiene su acceso por la escalera del inmueble. Se compone de cocina, comedor, cuatro dormitorios, aseo y lavadero. Tiene una superficie de setenta metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados Linda: Sur, con subsuelo; Norte, patio interior de la manzana; Este, semisótano primero; Oeste, con José Federico y Sebastián Vidal Turró; por arriba, con bajos primera, y por abajo subsuelo.

Inscrita: Tomo 1.299, libro 277, folio 58, finca número 14.672, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1982.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario Judicial.—10.122-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1982, 2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Carbonell Vilanova, he acordado por providencia de fecha 5 del actual la celebración de primera pública subasta el día 10 de diciembre próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 51, de la calle Flechas Azules, casa de planta baja y un piso, de la localidad de Tossa de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 641 del Archivo, folio 33, libro 27 de Tossa, finca número 718, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de siete millones de pesetas.

Barcelona, 5 de octubre de 1982.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—10.118-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 558-G de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Mikado, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha,

he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.176.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Entidad número siete.—Piso segundo, puerta primera, del inmueble sito en Badalona, calle Hipólito Lázaro, número 53, de superficie cincuenta y seis metros cuadrados, lindante: por el frente, considerado tal el viento de la calle Hipólito Lázaro, o sea, Este, con caja y rellano escalera, donde abre puerta de entrada y patio; derecha, entrando, Luis Martínez; espalda, patio, e izquierda, caja escalera y Ginés Sánchez. Tiene un cuarto lavadero en el terrado. Tiene asignado un coeficiente de 7,560 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.863, libro 862 de Badalona, folio 183, finca número 51.345.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1982.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—10.458-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 872/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra José Antonio Aguirre Orroño y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda izquierda de la planta alta 2.ª, de la casa doble señalada con el número 65 de la calle Iparraguirre, Bilbao.

Inscrito al tomo 481, libro 461 de Bilbao, folio 18, finca 18.220, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.650.000.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—10.459-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 864/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que goza del beneficio legal de pobreza, contra Jaime Humberto Vidal y Pilar Ancizar González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Vivienda derecha, derecha, tipo B, de la planta alta primera, tiene una superficie construida de ochenta y tres metros con dieciocho decímetros cuadrados, se compone de «hall», cocina, baño, tres dormitorios, comedor y una solana, de la calle Alda Pas, polígono número 5-3, número 18 B, de Algorta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 2.200.000.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—10.465-A.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 991 de 1980, a instancia de Banco de Andalucía y otros, con respecto a fincas hipotecadas por «Premasa», se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Número uno.—Local comercial, situado en la planta sótano destinado a negocio, del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de seiscientos noventa y siete metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: al frente, galería común de paso y dependencia común para la centralización eléctrica; a la derecha, entrando al local, subsuelo de camino que conduce a la carretera de Málaga; izquierda, galería común de paso, a la que tiene salida de emergencia y local número dos, y espalda, subsuelo del paseo de la China.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de dos enteros una centésima por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 145, finca 12.164, inscripción segunda.

Tasación: Cinco millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco (5.199.995) pesetas.

2. Número quince.—Local comercial, situado en la planta baja (primera a contar de la rasante de la calle), destinado a negocios, del edificio denominado «Chinasol», pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de setecientos cuarenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, zona común de paso que lo separa del paseo de la China; derecha, entrando, local comercial número dieciséis, vacío de piscina adultos y de dependencia para depurar aguas y barranco de la Cruz; izquierda, locales comerciales números seis, siete, ocho, nueve, diez y catorce, y hall común, y espalda, local comercial número seis y barranco de la Cruz.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cinco enteros diecisiete centésimas por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 187, finca 12.192, inscripción segunda.

Tasación: Diez millones cuatrocientas mil seiscientos (10.400.000) pesetas.

3. Número diecisiete.—Local comercial, situado en la planta baja (primera a contar de la rasante de la calle), destinado a negocios, del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, zona común de paso y local comercial número seis; derecha, entrando, dependencias comunes; izquierda, camino que conduce a la carretera de Málaga, y espalda, barranco de la Cruz.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 193, finca 12.196, inscripción segunda.

Tasación: Un millón doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (1.299.999) pesetas.

4. Número veintitrés.—Apartamento tipo «D», situado en la primera planta alta (segunda a contar de la rasante de la calle), del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número, con una extensión superficial de ciento treinta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, zona de esparcimiento o solarium; derecha, entrando y espalda, zona común de ensanches, del que lo separa por la espalda del camino que conduce a la carretera de Málaga, e izquierda, apartamento tipo «CH».

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 221, finca 12.208, inscripción segunda.

Tasación: Un millón doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (1.299.999) pesetas.

5. Número tres.—Local comercial, situado en la planta baja o primera, alzado en cuerpo independiente del general de la edificación, pero anexo a la misma, destinado a negocios, del edificio denominado «Góndolas Uno», sito en término municipal de Almuñécar (Granada), playa de Vélilla, pago de la Noria, sin número. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada (su puerta particular de entrada): frente, zona de tránsito común, que lo separa del portal de entrada del edificio; derecha, entrando, zona de tránsito común que lo separa de la zona de solarium y piscina; izquierda, zona de tránsito común, que lo separa de la pista de tenis, y espalda, zona de tránsito común que lo separa de enfermería.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 594, libro 136 de Almuñécar, folio 41, finca 11.419, inscripción segunda.

Tasación: Tres millones ciento sesenta y una mil doscientas cuarenta y tres (3.161.243) pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas con la baja del 25 por 100, es decir, el 75 por 100 del valor dado a dichas fincas y que queda consignado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 17 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—13.577-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 421/82, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Moreno Moejón, en nombre y representación del comerciante individual don José María Partida Figuerola, sobre expediente de suspensión de pagos, se ha dictado en el día de hoy providencia por la que se declara a dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos.

Dado en Jerez a 22 de septiembre de 1982.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—13.566-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.472 de 1981, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial S. A.», contra la Entidad «Luminosos Dor, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Local nave industrial número 9 sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda (manzana "L"), en término municipal de Burgos y barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de mil cuatrocientos cincuenta y un metros diecinueve decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de seis metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave número ocho; Sur, en la misma línea, con la nave número diez; Este y Oeste, en líneas de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del Archivo libro 191 de la Sección 3.ª de Burgos, finca número 13.482, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza Castilla, número 1, el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de veintitrés millones doscientas veinte mil pesetas.

4.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1982, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—E Juez.—El Secretario.—5.814-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, bajo el número 1.044 de 1982, instado por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pago de la Empresa mercantil «Tipol, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle José Abascal, número 52.

Y para general conocimiento y su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1982.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—13.503-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.581/81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Industrias Textiles Extremeñas, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, con terrenos, factoría de hilados, etc.

Para dicho remate que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 2 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 102.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Complejo industrial, constituido por el terreno, edificaciones que constituyen una factoría de hilado y tejidos y elementos de producción que se detalla:

I. Terreno Trozo de tierra seco, en término municipal de Badajoz, sito a la derecha de la carretera de Madrid a Portugal, yendo hacia Caya, de diez hectáreas de extensión, procedente de una finca que a su vez lo era de la «Dehesa Rincón de Palomas» y segregada de la misma en su parte suboccidental. Lindando: Por el Sur, con la carretera de Madrid a Portugal; por el Oeste, con terrenos propiedad del Reformatório de Menores, y por el Norte y Este, con el resto de la finca de que se segregó.

II. Factoría de hilados y tejidos. Sobre la indicada superficie se ha construido la factoría de hilados y tejidos, con una superficie de 14.187 metros 60 decímetros cuadrados integrada por tres naves industriales en forma de U, cerrada por el edificio de almacenes y en el patio central un edificio de dos plantas y una torre para servicios auxiliares. Dentro de las naves se instalará la maquinaria de batanes, diez mil husos de hilar, maquinaria de preparación y trescientos telares, y en un edificio anejo, las calderas, maquinaria de taller mecánico. Independientemente se ha construido una caseta de transformación de 127 metros cuadrados, con un transformador de 1.000 Kva.

Posteriormente, han sido construidas las siguientes edificaciones:

a) Dos naves de fabricación. b) Una nave para telares.

Existen además en dicha finca, incorporados registradamente, los elementos de producción y maquinaria que ampliamente se describen en el antecedente tercero de la escritura, a la que nos remitimos.

Con independencia de la maquinaria, incorporada, existe además la relacionada en las actas de presencia levantadas en Badajoz con fecha 21 de diciembre de 1972, 28 de mayo de 1973, 27 de marzo de 1974, 23 de julio de 1974 y 14 de abril de 1976.

La descripción indicada es resumida, y para la detallada nos remitidos a los autos antes indicados.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz a los folios 125, 207 y 248 de los libros 253, 252 y 388 de Badajoz, finca número 10.611, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.ª al folio 248 vuelto, del libro 388 de Badajoz en 11 de febrero de 1975.

Comprende además cuantos bienes se hayan podido incorporar posteriormente, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento.

Dado en Madrid, a 3 de septiembre de 1982.—El Juez, Enrique Calderín de la Iglesia.—El Secretario.—5.816-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid en los autos de juicio de mayor cuantía número 809 de 1981 B2, seguidos a instancia del Procurador señor Ramos Arroyo en nombre de la Sociedad «Codein, S. L.», contra doña Dolores Caballero Fernández, sobre resolución de contrato de compraventa de la nave y solar señalados con el número 26 de la calle Batalla de Brunete, en Fuenlabrada, Madrid; por la presente se apercibe de lanzamiento a la expresada demandada para que, dentro del término de quince días, desaloje y deje libres y a disposición de la Entidad actora la nave y solar mencionados, pues en caso contrario se procederá a su lanzamiento sin más prórroga ni consideración de ninguna clase.

Y para que sirva de cédula de apercibimiento de lanzamiento a la expresada demandada se expide el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—1.490-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 782/79, seguidos a instancia del Procurador señor Pinto Maraboto, en nombre y representación de «Tecnileasin, Sociedad Anónima», contra don José Casado Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Casa en la ciudad de Alcalá de Henares, en la plaza Atilano Casado, número 6, antes plaza y puerta Santiago, número 1. Ocupa una superficie de extensión de 10 líneas o lados que forman un polígono irregular que, medido geométricamente, dan una superficie de 47.208 pies cuadrados y tres pulgadas, equivalentes a 3.685 metros 112 milímetros cuadrados. De esta superficie 851 metros 48 decímetros cuadrados corresponden a la parte principal edificada y el resto de patio principal, jardín y dos pequeños patios en los que existe una superficie o parte edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.093, libro 705, folio 243, finca número 1.987.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en plaza de Castilla, sin número, quinta planta, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de setenta millones cuatrocientas noventa y tres mil setecientas treinta y una pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación debida expido el presente que firmo en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.994-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 de diciembre de 1982 tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan, los cuales fueron embargados en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.086/1981-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña María Mercedes Olmedo Cruz y don Fernando Joaquín Merino Imirizaldu, y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de lo pactado.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Finca objeto de subasta

«Vivienda o piso quinto, único de la casa número 3 de la calle Navarro Villoslada, de Pamplona, ocupa una superficie construida de ciento tres metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, y útil, de noventa y dos metros un decímetro cuadrado.»

Pamplona, 28 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—13.513-C.

SABADELL

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, que en este Juzgado y con el número 29/82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Josefa Gila Díaz, sobre declaración de fallecimiento de don Román Elías Leiva Guijosa, natural de La Aldea de Larva, provincia de Jaén, que desapareció durante la pasada guerra civil, en campaña, en agosto de 1938, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cinco años y era hijo de Nicolás y de Inés.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sabadell a 15 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.ª 28-10-1982

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 251 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra «Llobosén, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas de día 15 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas mil pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Vivienda.—Piso 1.º, puerta 2.ª, escalera B, en la primera planta alta del edificio sito en esta ciudad, avenida de José Antonio, número 121-123 y 125, esquina a calle Salvany, números 1, 3 y 5, de superficie aproximada 73 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando de la avenida José Antonio, Oeste, con la proyección vertical de ésta; por su espalda, Este, parte con piso 1.º y 3.º-B, parte con patio de luces, parte con caja de escalera, dago ascensor, y parte con rellano de escalera y parte con piso 1.º, 2.ª, 1.º B; por su izquierda, Norte, parte con patio de luces y parte con piso 1.º-2.ª A, por encima, con piso 2.º-2.ª B, y por debajo, tienda cuarta. Coeficiente: 1,80.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.681, libro 546 de Sabadell, 1.ª, folio 53, finca 20.397, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 1 de septiembre de 1982.—El Juez.—El Secretario judicial. 10.136-A.

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 368 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre) contra Jaime Picañol Casajuana, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 1 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

«Dos.—Local comercial en la planta baja, con frente a la calle Agricultura; a la izquierda, entrando, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle San Vicente, número 54, bloque A, lindante con la calle Agricultura, San Vicente, pasaje Llacer, jardín y rampa de acceso a la escalera derecha o A. De superficie construida setenta metros cuatro decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, local en planta baja de la propia planta y escalera, vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, y espalda, dicho vestíbulo. Está dotado de los correspondientes servicios. Coeficiente, quinientas cincuenta y cinco milésimas de un entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.412, libro 432 de Sabadell, 2.ª, folio 6, finca 23.239, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

«Quince.—Local comercial de planta baja con frente a la calle Agricultura; a la derecha, entrando, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle San Vicente, número 54, bloque A, lindante con la calle Agricultura, San Vicente, pasaje Llacer, jardín y rampa de acceso a la planta sótanos, que la separa del bloque B, escalera izquierda o B. De superficie construida setenta metros cuatrocientos decímetros cuadrados y útil de setenta y cinco metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, vivienda puerta única de la propia planta y escalera, vestíbulo y escalera de acceso a los dos pisos; izquierda, local en planta baja de la escalera derecha A, y espalda, dicho vestíbulo. Está dotado de los correspondientes servicios. Cuota: quinientas cincuenta y cinco milésimas de un entero por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.412, libro 432 de Sabadell, 2.ª, folio 58, finca 23.265, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de septiembre de 1982.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido y López.—El Secretario judicial.—10.077-A.

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.046/1981 por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Pedro Ramón Oliver, don Juan Sánchez Tamayo y doña Carmen Fernández Ramírez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para

el remate el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número veinte.—Piso ático, puerta única, de la casa de Esplugues de Llobregat, avenida de José Antonio, número 39; consta de una vivienda con dos terrazas, de superficie ciento quince metros cuadrados. Lindante: por el Norte, con la avenida José Antonio; al fondo, Sur, con la terraza del piso entresuelo, puertas primera y tercera, Salvador Cami y finca de que procede y patios; derecha, entrando, Oeste, con Nicolás Borrás, y a la izquierda, Este, con Teresa Alias, Ernesto y Luis Valde y Pedro Ramón Oliver. Coeficiente del 6,80 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.591, libro 207 de Esplugues, folio 22, finca 16.355, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 15 de septiembre de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—10.076-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 488/82, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Layetana de Inversiones, S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas veinticinco mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número siete.—Piso entresuelo 3.º, en la primera planta, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de 58 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y entidad número 8; derecha, proyección vertical de la calle S. Andrés, y fondo, casa número 11 de dicha calle de «Layetana de Inversiones, S. A.». Cuota: 4,8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.169, libro 138 de Ripollet, folio 93, finca 7.149, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.135-A.

*

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 718 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Agustín Peñín Cahón y Aurora Bou Blanco, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Dos.—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, mirando desde la calle del edificio sito en esta ciudad, de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigalt, número 49; consta de una nave diáfana, con entrada directa desde la calle de su situación. Tiene una superficie útil de 41 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Pablo Rigalt; por la derecha, entrando, con los señores Cirera Voltá; por la izquierda, con la escalera de acceso a la planta superior, y el local número 1 de la Comunidad de la misma planta, y por el fondo, con los señores Cirera Voltá. Coeficiente: 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661, de Sabadell, 1.ª, folio 176, finca 27.788, inscripción cuarta.

Valorada en 900.000 pesetas.

Tres.—Vivienda situada en la planta o piso primero del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con entrada por la calle Pablo Rigalt, número 49; consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie útil de 89 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la escalera y la calle Pablo Rigalt; por la izquierda, con la calle Ribot y Serra, y por el fondo, también con los señores Cirera Voltá. Coeficiente: 48 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.657, libro 661 de Sabadell, 1.ª, folio 181, finca 27.788, inscripción cuarta.

Valorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.132-A.

*

Don Joaquín de Oro-Pulido López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 221 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (pobre), contra Francisco Escobar Vázquez e Isabel Ruiz, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 17 de diciembre de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Nueve.—Vivienda integrante del tercer piso, puerta primera, del edificio pendiente de numeración, hoy número 20, de la calle Sant Francesc de La Llagosta, tiene su acceso a dicha calle a través de la escalera y vestíbulo general de entrada del total inmueble. Está compuesto de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de aseo, comedor-estar y tres habitaciones-dormitorio, ocupando en junto 54 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: al Oeste, parte con patio interior de luces, parte con escalera general de acceso del total inmueble, parte con patio interior de luces y parte con vivienda puerta tercera de esta misma planta; al Sur, parte con patio interior de luces y parte con finca de don Francisco Viñallonga Sariol; al Este, parte con finca del señor Vélez, y al Norte, parte con finca de don Juan Mujel y parte con patio interior de luces. Lindante además, interiormente, al Norte y Sur, con patio de luces. Se le asigna un coeficiente del 5,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 782 del archivo, libro 20 de La Llagosta, folio 249, finca 2.138, inscripción cuarta.

Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.133-A.

*

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 31-81, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don José Ariza Henares y doña Carmen Vizcaino Navarro, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo,

pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Número cuarenta y dos.—Vivienda duodécima de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de la Junquera, señalada de nomenclatura H5, con frente a la calle de San Medir, número 1. De superficie aproximada 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con puerta tercera de esta misma planta, y por el fondo e izquierda, con proyección a jardín. Coeficiente: dos enteros treinta y seis centésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.488, libro 458 de Sabadell, 2.º, folio 81, finca 25.806, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—10.134-A.

*

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 342/81, por la Caja de Ahorros de Sabadell contra Cooperativa «La Sabadellense», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de seiscientos mil pesetas, la primera y finca, y nueve millones novecientos mil pesetas, la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Finca urbana o sea, una casa compuesta de bajos, primer piso y patio al detrás, en la que existe un horno de cocer pan, situada en la calle de Montserrat, de esta ciudad, signada de número 12; no consi-

tando en ella su medida superficial métrica; lindante: por su frente, o medida superficial, digo, Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo o Poniente, con casa y patio de don Antonio Carafi y Roca; por la izquierda u Oriente, con casa y patio de don Domingo Benessat, y por detrás, o Norte, con patio del edificio de la Sociedad Cooperativa «La Sabadellense».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 380, libro 176 de Sabadell, primera, folio 240, finca 2.750, inscripción 20.

Finca urbana, situada en esta ciudad y su calle de Las Planas, donde está señalada de número 11, formando esquina con la de General Mola, consistente antes en una casa con su fábrica detrás, y hoy, de un gran edificio de planta baja y dos pisos, destinados los bajos, parte a sala de ventas, parte a almacén, parte a «hall», y escalera de acceso a los pisos, parte a obrador de tocinería, parte a obrador de panadería y parte a horno; el primer piso, parte a café, parte a salón de fiestas y parte a «hall», conteniendo un attillo dedicado a galería para billares; y el segundo piso sin distribuciones; ocupa en junto una superficie de 16.227 palmos, equivalentes a 613 metros cuadrados; linda: por la derecha u Oriente, con propiedad de Jaime Mimó o sus sucesores; por la espalda o Mediodía, parte con finca de Quirico Masjuán o sus sucesores, parte con Antonio Carafi o los suyos, y parte con finca de la Cooperativa «La Sabadellense», y por Poniente, con la calle del Sol, hoy de General Mola, y por delante, o Cierzo, con calle Las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 483, libro 234, Sección primera, folio 142, finca 915, inscripción trigésima.

Dado en Sabadell a 7 de octubre de 1982.—El Juez.—La Secretaria.—10.131-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra «Eurocolor San Sebastián, S. A.», en reclamación de 5.818.755 pesetas de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el siguiente:

Terreno sito en el partido de Ibaeta, barrio del Antiguo, procedente de los pertenecidos del caserío «Lostako Etxeberria» o Cuatro Chimeneas. Tiene una superficie de 5.430 metros cuadrados. Sobre esta finca se halla construido un edificio industrial destinado a talleres, así como los servicios generales e instalaciones del mismo, de las siguientes características: el edificio es de forma rectangular y consta de dos plantas de 2.000 metros cuadrados cada una de ellas. La planta baja está dedicada a talleres para reproducción de artes gráficas, ocupando una superficie de 1.720 metros cuadrados, y en esta planta se encuentran asimismo las oficinas generales, con una ocupación de 220 metros cuadrados; el resto de la superficie de esta planta está destinada a vestíbulo, acceso y servicios. En planta 1.ª esta emplazada la sala de máquinas del edificio ocupando 160 metros cuadrados, cafetería 120 metros cuadrados, vestuarios y servicios con 150 metros cuadrados, botiquín 24 metros cuadrados y vivienda del guarda con 87 metros cuadrados; el resto está destinado a almacén.

Se trata de la finca registral número 18.270, al tomo 2.292, libro 361 de la sec-

ción 2.ª de San Sebastián, inscripción quinta.

Valorado en setenta millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas inferiores al valor de los bienes.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que el remate puede hacerse a cantidad de ceder a tercero.

4.º Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

5.º Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador estará conforme con ellos sin tener derecho a pedir otros y sin destinarse a la extinción el precio de las cargas del remate.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí.—4.044-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por don Juan Manuel Castellanos Goyoaga y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en la cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca urbana. Vivienda unifamiliar, señalada con el número sesenta y cuatro del Camino de la Huerta, en la zona Sur de La Moraleja, término municipal de Alcobendas (Madrid), construida sobre la parcela número doscientos cincuenta y uno. Consta de tres plantas denominadas semisótano, baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior. La planta de semisótano ocupa una superficie aproximada de ciento veintinueve metros cincuenta decímetros cuadrados y consta de garaje, bodega, cuarto de calefacción, cuarto de juegos, tres dormitorios y dos cuartos de baño. La planta baja ocupa una superficie aproximada de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados y consta de «hall», salón chimenea, salón comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, cocina y oficio. La planta alta ocupa una superficie aproximada de noventa metros cuadrados y consta de salón, dormitorio y cuarto de baño. El resto de la superficie de la parcela, que tiene dos mil quinientos treinta y nueve metros cuadrados, se destina a zona verde y arbolado. Sus linderos son los siguientes: Fachada, con fondo de saco y camino de la Huerta, en líneas de 10 y 9 metros; derecha, entrando, con parcela 241, en línea de 42,85 metros; izquierda, entrando, con parcela 252, en línea de 43,43 metros, y por el fondo, con parcela 250, en línea de 48 metros y Camino Viejo, en línea de 51,24 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid) al tomo 616, libro 152, folio 170, finca número 12.551.

Tipo para subasta: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 2 de diciembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo. Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 3 de septiembre de 1982 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—10.463-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan José Mari Castelló - Tárrega, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.185 de 1982-B, de la Entidad mercantil «Sucesores de Albadalejo, S. A.», domiciliada en Valencia, calle Cebrián Mozquieta, 8, que ejerce habitualmente el comercio al por mayor de artículos de ferretería, representada por el Procurador don Eladio Sin Cebrián, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Vicente Andrés Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y al acreedor don Jaime Gil Plasencia, vecinos de esta ciudad.

Valencia, 10 de septiembre de 1982.—El Magistrado - Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, P. S.—13.512-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.254 de 1978, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cervera Gay contra don Eduardo Ponce Castillo y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veintidós días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo y admitiéndose posturas que podrá ser a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a aquel se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para

que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso 6.º de la derecha mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 18, tipo A, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, dos cuartos de aseo y solana; ocupa una superficie construida aproximada de 105 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de situación, rellano de escalera, hueco de ascensor y puerta 17; derecha, mirando a la fachada y espaldas, generales del edificio; izquierda, hueco de escalera. Porcentaje, cuatro enteros cinco centésimas por ciento.

Forma parte el piso anterior de un edificio sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, número 115 de policía, antes 105 duplicado.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de un millón setecientos dieciséis mil ciento treinta y cinco pesetas.

Dado en Valencia a 14 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—5.819-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 813 de 1981, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra don José Dolz Roca y don Jesús Giménez Norte, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de don Jesús Giménez Norte:

1. Vivienda en Valencia, piso puerta 11, situada en calle Padre Urbano, número 8, superficie 78,55 metros cuadrados y que corresponde al tercer piso. Linda: Derecha, puerta 12, escalera; Izquierda general edificio patio de luces; fondo, dicho patio y puerta 10 y escalera.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 1.022, libro 142, folio 203, finca 13.149, anotación letra A. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Propiedad de don José Dolz Roca:

2. Parcela de 201,50 metros cuadrados en Rocafort, partida La Civa del Cementerio, llamado de la «Lloma», y la vivienda sobre la misma construida. Linda: Norte, resto de la finca de donde se segrega en porción destinada a calle San Agustín; Sur y Este, con resto de la finca de donde se segrega; Oeste, resto de la finca de donde se segrega en porción destinada a calle Benigno Onzón.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 580, libro 12, folio 31, finca 1.186, anotación letra B. Valorada en dos millones cien mil pesetas.

3. Mitad indivisa del solar en Rocafort, partida de La Cova o del Cementerio, llamada de la «Lloma», de una superficie de 238,50 metros cuadrados. Lindes: frente, resto de la finca de que se segrega; izquierda, también resto en porción que se destina a calle San Agustín; espaldas, propiedad de J. Segura.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 458, libro 10, folio 74, finca 1.033, anotación letra B. Valorada en setecientas mil pesetas.

4. Rústica, tierra huerta situada en Masarrochos, partida de la Fraudés, con una superficie de 20 a 83 centiáreas. Lindes: Norte, parcela vendida a Amparo

Dolz; Sur, acequia ferrocarril; Oeste, acequia de Moncada.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 477, libro 7, folio 82, finca 716, anotación letra C. Valorada en un millón de pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 1 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 de dicha suma para ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro supletoria de títulos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, sin que puedan solicitar otras. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1982.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.818-3.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 69 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra los esposos don David Olmos Montes y doña María del Carmen Brox Escobar, mayores de edad, industrial y labores y vecinos de Redondela-Chapela-Cidadelle, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Casa sótano de unos 20 metros cuadrados (dada la configuración del terreno) y planta baja y primer piso alto, ambos a una sola vivienda unifamiliar de 81 metros cuadrados en planta, aproximadamente. Está ubicada en una finca o solar, con la que linda por todos sus aires, denominada «A do Irra», de unos 540 metros cuadrados, que linda: Norte, Rosa Bastos; Sur, carretera; Este, María Cruz, y Oeste, Dolores Rivas. Sitá en Ciudadelle, parroquia de Chapela, término municipal de Redondela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al folio 197, libro 127, tomo 314, finca 15.980, inscripción cuarta.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el importe de la valoración verificada por las partes y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Vigo a 1 de septiembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.809-3.

ZAMORA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada ante mí, en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 271/1982, a instancia del Procurador don Miguel Jesús Vicente Martín, en representación de la «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid; contra don Luis Vega Sarmentero y su esposa doña Dolores González Fernández, mayores de edad, vecinos de Madrid; plaza Castillo de la Mota, 5, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados y que son los siguientes:

1. Vivienda exterior izquierda de la planta tercera, que ostenta el número 12 en el régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa en la ciudad de Benavente, con fachada a la carretera de Madrid a La Coruña, con número de policía 29. Tal vivienda es la que tiene su entrada por la puerta que se abre al fondo, izquierda, según se sube del pasillo formado por el rellano en tal planta de la escalera. Mide una superficie útil de setenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Linda, según se entra en ella: por la derecha, con la vivienda exterior derecha de la misma planta; por el fondo, con el vuelo de la terraza que forma la cubierta de los locales de la planta baja por razón del retranqueo de la edificación en su fachada principal, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación, a través del balcón terraza y demás huecos que se abren al mismo; por la izquierda, con la finca de Ambrosio Otero; y por el frente, con rellano de la escalera y por el patio interior izquierdo del edificio, a cuyo vuelo también tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de la galería que vuela sobre él, y demás huecos que se abren al mismo. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una cuota de participación de cinco centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.542, libro 111, folio 157, finca número 7.999, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso tipo y letra C, situado en la octava planta, portal uno, de la casa en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número 83 de orden, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados y útil, de ochenta metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número uno, estando situado a la derecha según se sube por la escalera, y tomando como frente la entrada al mismo desde aquella, linda: derecha, entrando, con vivienda tipo B de esta misma planta y portal; izquierda, con vivienda tipo A del portal número dos, patio central de luces y caja de escalera; espalda, con calle particular, y frente, con rellano de acceso. Situada en Benavente. Tiene una cuota de una centésima y cuarenta y una diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 215, finca 9.920, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.000.000.

3. Piso tipo y letra D, situado en la octava planta, portal número uno de la casa en Benavente, en la carretera de Benavente a León, sin número de gobierno, señalado con el número sesenta y cuatro de orden y destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de noventa y seis metros con ochenta y seis decímetros cuadrados y útil, de setenta y cuatro metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal número uno, estando situado a la derecha según se sube por la escalera, y tomando como frente la entrada del mismo desde aquella, linda: derecha, entrando, con caja de escalera, patio central de luces y vivienda tipo B del portal número dos; izquierda, con vivienda tipo C de esta misma planta y portal; espalda, con carretera de Benavente a León, y frente, con rellano de acceso. Tiene una cuota de una centésima y veintiocho diezmilésimas.

Inscrita al tomo 1.493, libro 98, folio 217, finca 9.921, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Total: 8.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, siendo condiciones de la subasta: que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, no permitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 25 de septiembre de 1982.—El Juez, Manuel Luis Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—5.738-3.

JUZGADOS DE DISTRITO AGUILAR DE LA FRONTERA

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 269/81, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, es del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Aguilar de la Frontera a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; vistos por el señor Juez de Distrito Titular doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón el presente juicio verbal de faltas número 269/81, sobre hurto, en virtud de diligencias, digo, denuncia de la Guardia Civil, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Juan Miguel Delia Seglar, mayor de edad, soltero, sin profesión, natural de Puente Genil y vecino de Córdoba y José Moreno López, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Dos Hermanas y vecino de Córdoba, y fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Miguel Delia Seglar y José Moreno López, como autores de falta prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de un día de arresto menor a cada uno y costas por mitad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Margarita Mariscal de Gante (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados Juan

Miguel Delia Seglar y José Moreno López, actualmente en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.—16.007-E.

LUCENA

Cédula de citación

Cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Distrito Sustituto de esta ciudad, en providencia de fecha, dictada en el juicio de faltas número 623/81, por lesiones y daños en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de diligencias previas 612/81. Cito a El Hassan Lamri, a fin de que, provisto de los medios de pruebas de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 15 de diciembre y horas de las diez treinta minutos de su mañana, en calidad de parte, al juicio verbal de faltas señalado en mencionado juicio, para dicho día y hora, apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 pesetas.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente en Lucena a 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.—16.008-E.

MATARÓ

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Juez de Distrito, encargado del Registro Civil de Mataró.

Por el presente, hago saber: Que en este Registro Civil a mi cargo se instruye expediente gubernativo número 330/82, en solicitud de inscripción de matrimonio en el Registro Civil Central entre:

Don Jorge Lorenzo Paradell Paláu, nacido en Buenos Aires (Argentina), el día 22 de octubre de 1932, hijo de Daniel y de Teresa, casado con domicilio en Masnou (Barcelona) calle Luis Millet, número 102, C, piso b, 1.º, y de nacionalidad argentina.

Y doña María Angélica de Mattei Domínguez, nacida en Las Heras (Lanues), Argentina, el día 4 de octubre de 1933, hija de Carlos y Segislinda, casada y con domicilio en paradero desconocido y de nacionalidad argentina.

Lo que ponga en público conocimiento a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente comparezcan o efectúen las manifestaciones que estimen convenientes, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Mataró a 29 de septiembre de 1982.—El Juez encargado, Rubén Cabrera Gárate.—16.386-E.

MÉRIDA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 265/82, por hurto, en virtud de denuncia de Manuel Rodríguez Casero, contra Carmen Sánchez Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Mérida a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Miguel Contreras Cervantes, Juez de Distrito sustituto, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 265/82, en virtud de denuncia de Manuel Rodríguez Casero, contra Carmen Sánchez Ruiz, actualmente en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Fallo:

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba a la denunciada Carmen Sánchez Ruiz, declarándose de oficio las costas judiciales. Notifíquese la presente sentencia a la denunciada a través del «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse actualmente en ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.—Ilegible.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de cédula de notificación en forma a la denunciada Carmen Sánchez Ruiz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Mérida a 17 de septiembre de 1982.—El Secretario.—15.997-E.

MOSTOLES

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en autos de juicio de faltas 1.410/80, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico. Hecho ocurrido el 15 de octubre de 1980, en la calle Barcelona, de esta villa de Mostoles, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos para el día 25 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de España, número 1, semisótano (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida, incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la jurisdicción del Juzgado, dirigir escrito al mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado José Rodríguez Fernández y al R. C. S. Emilia García Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.222-E.

El señor Juez de Distrito de esta villa de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 827/1980, seguidas en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico.

Ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 11 de noviembre y hora de doce veinticinco, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio del Ayuntamiento) para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirá en multa de hasta cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción de este Juzgado dirigir escrito al mismo alegando lo que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al perjudicado

Joaquín de Miguel Beneyto, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 15 de octubre de 1982.—El Secretario.—17.221-E.

PURCHENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito de Purchena en providencia del día de la fecha, dictada en las actuaciones del juicio de faltas número 51/82, sobre daños en accidente de tráfico, que en este Juzgado se siguen en virtud de orden del Juzgado de Instrucción de Huércal - Overa, se cita a Antonio Palacios Fernández, representante legal de «Automóviles Palacios», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Algorta, número 44, de Madrid, a fin de que el próximo día 18 de noviembre y hora de las once comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Purchena (Almería), sito en la plaza del Generalísimo, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Antonio Palacios Fernández, representante legal de «Automóviles Palacios», actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Purchena a 25 de septiembre de 1982.—El Secretario. 16.104-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.736/82-M, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal 092, contra Aneddám Embarck Ben Ahmed, actualmente en ignorado paradero, sobre daños, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 2 de octubre de 1982.—El Secretario.—16.118-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 13 de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en juicio de faltas número 1.946/82, sobre daños en tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y a las personas que luego se dirán, para que comparezcan y asistan a la celebración del juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2-1.º, el próximo día 26 de noviembre y hora de las nueve cincuenta, bajo apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho (artículo 953 de la L. E. C.), pudiendo los acusados que residan fuera de este término excusar su comparecencia y apoderar persona que le represente en el citado acto del juicio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Debiendo aportar las partes al acto

del juicio las pruebas de que intenten valerse en defensa de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Nicola Andrea y Ernst Haalboom, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valencia a 23 de septiembre de 1982.—La Secretaria.—17.248-E.

Edictos

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.210 de 1982, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado en ignorado paradero Sebastián González Sánchez, a fin de que el próximo día 12 de noviembre a las once horas diez minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial».

En Valencia a 30 de septiembre de 1982. El Juez de Distrito, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—16.038-E.

*

Don Tertuliano Barona Remón, Juez del Juzgado de Distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 1.402/82, sobre hurto, contra José López Cañestro, en el que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a José López Cañestro, como autor de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto menor, que ya tiene cumplidos, y pago de las costas de este juicio, y hágase entrega definitiva de la máquina de fotografiar a su propietario Rafael Castiblanco Pérez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José López Cañestro, en ignorado paradero, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—El Secretario.—16.120-E.

Cédula de notificación

El señor Juez de Distrito número 13, de esta capital en el juicio de faltas número 1.255/82, sobre daños en tráfico, ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito número 13 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.255/82, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y como denunciante Micheline Duboerdieu Saint-Supery, mayor de edad, vecina de Valencia, con domicilio en avenida del Cid, 32, y de otra, como denunciado Serge Vidal y como R. C. S. Joulie Guy, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio, sobre daños en accidente de circulación ...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Serge Vidal, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Serge Vidal y a Joulie Guy, residentes en Francia, expido la presente que firmo en Valencia a 30 de septiembre de 1982.—La Secretaria.—16.121-E.